



Bogotá, 12 SEP 2019

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No INV28-19

La Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía, que se desarrollará por medio de la plataforma **SECOP II** link <http://colombiacompra.gov.co/secop/secopII>, cuyas particularidades se describen a continuación:

1. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta invitación pública de mínima cuantía pública, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que tengan dentro de su objeto social el objeto del presente proceso de selección y/o similar.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

NOTA: En los casos de consorcio o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE

Serán aplicables al presente proceso de contratación la constitución política de 1991 de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación Pública y de la comunicación de aceptación al Proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes, mediante la metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

3. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias y de requerirlo se les entregará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. OBJETO

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.





5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

43233200	43000000 Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	43230000 Software	43233200 Software de seguridad y protección	43233201 Software de servidor de autenticación
----------	--	----------------------	--	---

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compas y contratación Pública y de manera referenciada.

6. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. **Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.**”, razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No 25719 con fecha de registro 2019-08-28 corresponde a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.293.600), INCLUIDO IVA.

7.1 ADJUDICACION

La adjudicación del proceso de contratación que se derive de la presente invitación se realizara por el menor valor a través del procedimiento de mínima cuantía, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Para la selección de la mejor oferta de conformidad a lo establecido en las norma para la contratación en mención se tendrá en cuenta el menor valor ofertado. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.





8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de quince (15) días calendario a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y de la aprobación de la garantía única.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución y entrega de los token será en el almacén ubicado en las instalaciones de la Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional en la Carrera 7 No. 12B 58 piso 9 en la ciudad de Bogotá.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en un (1) solo pago, dentro de los cinco (5) primeros del mes de entrega de los documentos; para efectuar el pago previsto del servicio adquirido, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Informe de actividades suscrito por el contratista
- Pago de aportes a seguridad social del último mes (salud, pensión y ARL).
- Factura de venta con todos los requisitos de ley
- Evaluación de proveedor
- Entrada almacén

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS.

MES DE PAGO	VALOR CADA PAGO
OCTUBRE	\$4.293.600

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.





Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Riesgo operativo	Daños en las partes y componentes de los bienes y desperfectos de fábrica presentados en los mismos	Por el valor del desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los bienes	Contratista	Garantía técnica debe amparar todos los elementos y el servicio de instalación por un término de tres (3) años, contados a partir de la entrega de los elementos.	Garantía postventa, Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y de su instalación desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.
Riesgo Operativo	Cambio de Condiciones Económicas	No contar con recursos que respalden el costo adicional	Contratante - Contratista	Periodo de Ejecución del contrato	Control a la Ejecución
Riesgo Operativo/Administrativo	Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados	Casur – Oferente	Periodo de Ejecución del contrato	N/A
Riesgo Administrativo	La no presentación de ninguna propuesta por parte de posibles oferentes, para el proceso en curso.	Revisión-causas que conllevaron a no recibir ofertas.	Contratante	Periodo de ejecución de la modalidad a la fecha de cierre del proceso	Conlleva a un análisis detallado de los costos, requisitos técnicos, jurídicos y financieros,
De la Naturaleza	Parálisis del contrato causada por desastre natural	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo- lugar de la ocurrencia del hecho





Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
-------------------	------------------------	--	-------------------------	--	--

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por LA CAJA, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
2. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
3. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
4. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR del contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, lo cual se podrá anexar al acta de liquidación correspondiente y entregar inventariadas al SUPERVISOR.
5. Observar el reglamento interno, las normas relacionadas con salud y seguridad en el trabajo y aquellas previstas sobre imagen corporativa de la entidad.
6. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo y en ejercicio de esta deberá efectuar las copias de respaldo correspondientes, incluyendo información de los correos institucionales.
7. El contratista deberá cumplir con los sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) conforme la normatividad vigente en la materia.
8. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son SECOP II.
9. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
10. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.



Handwritten signature or mark



11. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato para la configuración del biométrico, gestionar los trámites para habilitar acceso a los sistemas de información, ingreso y demás que la entidad tenga establecido.

12.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

12.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo Contrato deberá cumplir con las obligaciones a pactar, las condiciones técnicas de la presente invitación y las obligaciones que se relacionan, entre otras que por Ley o demás normas reglamentarias lo exijan.

13. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará de conformidad con las fechas previstas en la PLATAFORMA SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas ÚNICAMENTE a través de la **plataforma SECOP II**. En idioma español-latino, para ello los interesados deberán estar registrados y contar con usuario y contraseña.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación.

NOTA: los documentos que el posible oferente adjunte, **NO** los podrá marcar como reserva a menos que estos tengan la respectiva justificación y característica que acredite su reserva.

15. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETOS DE VERIFICACION.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.





En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 “La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”.

15.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

La propuesta deberá ser conformada subiendo documentos o diligenciando los formatos respectivos, de acuerdo a lo previsto en la plataforma **SECOP II**.

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato : Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

b) Anexo 2. Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el oferente.

c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.

d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal).

f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Firma, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea.

h) El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del



[Handwritten signature]



representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante con una vigencia no mayor a 1 mes.

- i) **Certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social** : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:
- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
 - b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
 - c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

NOTA: Se deberá anexar planilla del último pago, tanto personas naturales, jurídicas o cualquier figura asociativa.

- j) **Certificación de inhabilidad o incompatibilidad** : El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato





15.2 DE CARÁCTER ECONÓMICO

- a) **Registro único tributario Rut expedido por la DIAN.** Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.
- b) **Copia del Registro de Información Tributaria –RIT-** expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital
- c) **Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva**, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.
- d) **Propuesta económica**, debe presentar el anexo de propuesta económica, sin sobrepasar el presupuesto unitario establecido en el Precio de Referencia

15.3 DE CARÁCTER TÉCNICO

- a) Cumplir con lo solicitado en el anexo No 3 Especificaciones Técnicas y Anexo No. 4 documentos adicionales.
- b) **Experiencia:** Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de estas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Número del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- El valor del contrato
- Objeto del contrato
- Calificación del servicio
- Datos de contacto, de la persona que corroborara la información, en caso de ser requerido

Nota 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

NOTA 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

NOTA 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar participación.





NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia.

16. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.
- b) Por no cumplir con los requisitos legales exigidos.
- c) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- d) Cuando la información suministrada por el proponente o en los documentos y certificaciones anexados a su propuesta, induzca a error a la entidad.
- e) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no cumpla con lo exigido por la Entidad.
- f) Cuando no se presente propuesta técnica o la información contenida en ésta no permita su comparación objetiva.
- i) Cuando la propuesta técnica no incluya lo mínimo solicitado en el anexo técnico.
- j) Cuando no se presente propuesta económica.
- k) Cuando el **precio unitario** supere el precio de referencia previsto por la entidad.
- l) Cuando no se presente el valor total ofertado en la plataforma del SECOP II.
- m) Cuando las actuaciones que el proponente pretenda acreditar dentro de la subsanación ocurran con posterior al cierre
- n) Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos, requeridos dentro de los términos de ley.

17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el art 5 de la ley 1882 del 15 de enero del año 2018 párrafo 1º "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación(...)".





Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes y estos deben ser entregados dentro del término previsto. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la ley 80 de 1993.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicara lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 "La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

19. COMUNICACIONES Y COMENTARIOS

Envíenos sus observaciones, a través de la **plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Brigadier General (RA) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró. GAC	Alejandrina Chacón Z.	Revisó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez
Revisó. GAC	Magdi Yaneth González Sánchez	Aprobó. Subdirección Administrativa	María Yaneth Yanine Suarez
Revisó. Dep. Solicitante o Supervisor del Contrato			





ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA INV28-19 de 2019

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

A. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

B. **Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la INVITACIÓN PÚBLICA,** así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

C. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

D. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

E. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

F. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

G. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.





H. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

I. Que en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

J. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección:	
Nombre del Contacto:	
Teléfono (s):	
e-mail :	
Ciudad:	

Atentamente,

Nombre: _____
Firma : _____





ANEXO No 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Invitación Pública de Mínima Cuantía No 28-19

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación, que tiene por objeto:

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Que la(s) certificación(es) que presento para acreditar experiencia correspondientes a la empresa(s) o entidad(es) : _____ son emanadas por la persona acreditada para expedirlas y que los datos en su totalidad corresponden a la realidad.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____



ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE FUNCIONALIDAD
1.	Certificado de firma digital PKCS#12 o superior alojado en token (Registraduría)
1.1	El dispositivo deberá ofrecer compatibilidad con Sistema Operativo Windows 7, 8 y 10, todo esto en 32 y 64 bits
1.2	La Interfaz de Host debe ser Plug and Play, CCID (Chip Card Interface Device) ó USB 2.0 de alta velocidad (12 Mbps).
1.3	El Dispositivo deberá ser LED One, doble estado (intermitente, Lectura/escritura de la tarjeta), con diseño robusto a prueba de manipulación.
1.4	El dispositivo deberá funcionar en operación ambiental de 0°C ~ 70°C (32°F ~ 158°F).
1.5	El dispositivo deberá tener Certificado estándar ISO X509.V3
1.6	Debe tener los algoritmos correspondientes para asegurar la seguridad y autenticación del usuario como: <ul style="list-style-type: none">✓ Algoritmo de firma SHA1RSA.✓ Algoritmo de identificación SHA1,MD5, 3DES,RC4, AES.✓ Cifrado de clave, cifrado de datos.
2.	USABILIDAD DEL CERTIFICADO
2.1	Como Firma digital sin repudio.
2.2	Deberá Garantizar la integridad y confidencialidad de las comunicaciones (integridad y confidencialidad). Artículo 8 y 9 de la Ley 527 de 1999.
2.3	Identificarse cuando le sea solicitado (Garantía de identidad y cualificación).
3.	LICENCIAMIENTO Y VIGENCIA
3.1	El certificado digital debe ser licenciado y/o tener una Vigencia de un (1) año a partir de su instalación a Titularidad empresarial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y a nombre del funcionario que la Entidad designe una vez adjudicado el proceso.
4.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO
4.1	El contratista garantizará la configuración y gestión del producto que compone el certificado digital.
4.2	El contratista dispondrá de un funcionario de contacto permanente, para atender las inquietudes y soporte técnico referentes al uso del Token al tercer intento de bloqueo del TOKEN, en horario de lunes a viernes de 07 am a 06 pm, quien será el enlace entre CASUR y el proveedor durante el tiempo de vigencia del certificado digital, indicando adicionalmente modo de contacto, teléfono fijo, e-mail, teléfono celular.
4.3	El oferente NO extenderá a pagos extraordinarios por dichos bloqueos.
5.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - ENTREGABLES
5.1	Se debe entregar (1) Un Dispositivo Token donde se encuentra almacenado el Certificado Digital.
5.2	La solución se entregará instalada y/o configurada, junto con los medios de instalación o software de lectura si posee en un CD.
5.3	Toda la documentación debe entregarse en idioma español.
5.4	(1) Manual de Usuario, si da el caso.
5.5	(1) Manual de Software, si da el caso.





ITEM 1.2	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE FUNCIONALIDAD
1.	Certificado de firma digital PKCS#12 o superior alojado en token. (Min. Hacienda)
1.1	El dispositivo deberá ofrecer compatibilidad con Sistema Operativo Windows 7, 8 y 10, las cuales deben contar con el .Net Framework 4.5 o superior
1.2	El dispositivo deberá tener Certificado estándar X.509 V3.
1.3	El certificado digital debe utilizar Algoritmo de firma SHA256
1.4	El Dispositivo deberá ser LED One, doble estado (intermitente, Lectura/escritura de la tarjeta), con diseño robusto a prueba de manipulación.
1.5	El dispositivo deberá funcionar en operación ambiental de 0°C ~ 70°C (32°F ~ 158°F).
1.6	El Token criptográfico debe ser de las siguientes características tecnológicas: <ul style="list-style-type: none">✓ Reconocidos por equipos clientes con sistema operativo Windows XP o superior.✓ Reconocido a través del puerto USB✓ Cumplir mínimo con el estándar FIPS 140-1 140-1 Nivel 3 de aseguramiento criptográfico✓ Cumplir mínimo IKEY 1000✓ Soportar interfaz PKCS11.
2.	USABILIDAD DEL CERTIFICADO
2.1	Como Firma digital sin repudio.
2.2	Deberá Garantizar la integridad y confidencialidad de las comunicaciones (integridad y confidencialidad). Artículo 8 y 9 de la Ley 527 de 1999.
2.3	Identificarse cuando le sea solicitado (Garantía de identidad y cualificación).
3.	LICENCIAMIENTO Y VIGENCIA
3.1	El certificado digital debe ser licenciado y/o tener una Vigencia de un (1) año a partir de su instalación a Titularidad empresarial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y a nombre del funcionario que la Entidad designe una vez adjudicado el proceso.
4.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO
4.1	El contratista garantizará la configuración y gestión del producto que compone el certificado digital.
4.2	El contratista dispondrá de un funcionario de contacto permanente, para atender las inquietudes y soporte técnico referentes al uso del Token al tercer intento de bloqueo del TOKEN, en horario de lunes a viernes de 07 am a 06 pm, quien será el enlace entre CASUR y el proveedor durante el tiempo de vigencia del certificado digital, indicando adicionalmente modo de contacto, teléfono fijo, e-mail, teléfono celular.
4.3	El oferente NO extenderá a pagos extraordinarios por dichos bloqueos.
5.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - ENTREGABLES
5.1	Se debe entregar (1) Un Dispositivo Token donde se encuentra almacenado el Certificado Digital.
5.2	La solución se entregará instalada y/o configurada, junto con los medios de instalación o software de lectura si posee en un CD.
5.3	Toda la documentación debe entregarse en idioma español.
5.4	(1) Manual de Usuario, si da el caso.
5.5	(1) Manual de Software, si da el caso.





ITEM 2	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE FUNCIONALIDAD
No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.
2.1.1	La Caja de Sueldos de la Policía Nacional requiere un(1) Certificado Digital EV (Validación Extendida) y tres(3) SAN con las siguientes características:
2.1.1.1	Proteger los datos que se intercambian en línea de posibles manipulaciones o robos.
2.1.1.2	Debe garantizar la autenticidad del sitio, a los usuarios que ingresen a los sistemas en los que se encuentra instalado el certificado digital.
2.1.1.3	Debe permitir realizar trámites telemáticos con plenas garantías técnicas y jurídicas en la plataforma de CASUR.
2.1.1.4	Debe Permitir cifrar las comunicaciones en internet, protegiendo la integridad de la información transmitida.
2.1.1.5	Debe tener compatibilidad por lo menos con los Algoritmos de cifrado RSA y/o DSA dentro del mismo certificado SSL.
2.1.1.6	Debe manejar un nivel de cifrado de 40-bits como mínimo a 256 bits
2.1.1.7	Debe ser compatible con dispositivos móviles
2.1.1.8	Debe tener como mínimo un 99% de compatibilidad con los navegadores actuales de Internet.
2.1.1.9	Debe realizar escaneos de vulnerabilidades.
2.1.1.10	Debe Activar la barra de direcciones verde en navegadores.
2.1.1.11	En la barra de direcciones Verde, debe mostrar el siguiente texto "Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional".
2.1.1.12	Se debe instalar, configurar y dejar 100% funcional en el servidor dispuesto por la Caja de Sueldos de Retiro de la policía nacional.
2.1.1.13	El contratista deberá entregar la documentación y los medios de instalación de los certificados en medio digital.
2.2.1	El soporte y mantenimiento del objeto del contrato será por el término de la vigencia del certificado instalado.
2.2.2	El contratista debe atender las solicitudes de soporte técnico referentes a inconvenientes con el buen funcionamiento de los Certificados Digitales adquiridos en el presente proceso, dentro de las dos (horas) siguientes a la comunicación por parte de del personal del Grupo de Informática de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en horario de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 4:30 p.m.
2.2.3	Disponer de un canal de comunicación para atender las inquietudes de CASUR durante el tiempo de vigencia del Certificado Digital, para lo cual se debe indicar teléfono fijo, e-mail.
2.3.1	El oferente debe anexar Certificación de Distribuidor o Comercializador Autorizado para la venta de las licencias.
2.4	VALIDACIÓN
2.4.1	El certificado digital deberá tener una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de instalación del mismo, el cual deberá estar a nombre de la caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional.
2.5	DOCUMENTACIÓN





2.5.1	El contratista debe entregar un documento en el que conste el tiempo de vigencia del certificado adquirido en el presente proceso (1 año)
2.5.2	El contratista deberá entregar los medios de instalación del certificado y la documentación correspondiente.
2.5.3	El contratista debe entregar un documento en el que se indique todas las características del certificado instalado en el presente proceso
2.5.4	El contratista deberá entregar la documentación correspondiente que garantice la instalación del certificado digital con las características solicitadas en el presente proceso

Con la presentación del presente anexo certifico bajo la gravedad del juramento que **CUMPLIO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR CASUR** y que la oferta económica presentada tuvo en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por CASUR, así mismo contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás tributos e impuestos que puedan afectar el objeto del contrato a celebrar.

Nombre y firma representante legal
C.C.
Dirección empresa
Teléfono empresa





ANEXO No 4 DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

El oferente debe presentar acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC o un documento de alianza y / o acuerdo con alguna de las entidades de certificación acreditadas para expedir los certificados digitales TOKEN. Este requerimiento aplica sólo para los ITEM 1 e ITEM 1.2





ANEXO No. 5
PRECIOS DE REFERENCIA

DESCRIPCION	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO
Certificado de firma digital PKCS#12 o superior alojado en token.	2	261.800	523.600
un(1) Certificado Digital EV (Validación Extendida) y tres(3) SAN – Vigencia 1 año	1	3.770.000	3.770.000





ANEXO No. 6
PROPUESTA ECONOMICA

A continuación se deben relacionar los valores (incluido IVA) de los elementos así:

DESCRIPCION	CAN T.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL MAS IVA
Certificado de firma digital PKCS#12 o superior alojado en token.	2				
un(1) Certificado Digital EV (Validación Extendida) y tres(3) SAN – Vigencia 1 año	1				
VALOR TOTAL OFERTADO					

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia incluido impuestos, este será el precio para el comité económico evaluador, quien **rechazara la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.**

NOTA 2: La oferta económica más favorable será aquella que haya ofertado los valores unitarios más bajos.

NOTA 3: Los valores ofertados deben ser sin decimales.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados

Proponente _____
NIT O C.C No _____
Representante legal _____
C.C No _____

